



RESOLUCIÓN No. 149

**"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE
UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2016"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión del 07 de Julio de 2016 el otorgamiento de cupos en el programa de "**RESTAURANTE UNIVERSITARIO**" para el Segundo (II) Periodo Académico 2016, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar cupos de Restaurante Universitario para el Segundo (II) Periodo Académico 2016, a los siguientes estudiantes de la Sede Fusagasugá:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1069758742	LOZANO FORERO SEBASTIAN ALEXANDER	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	FUSAGASUGA
2	1069760399	RODRIGUEZ CLAVIJO JENDRY NATALIA	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	FUSAGASUGA
3	1071550339	RIAÑO MORENO ANGIE SORAYA	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	FUSAGASUGA
4	1070620139	JUNCO PINZON CHRISTIAN CAMILO	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGA
5	1010217976	MELO CAMACHO KAREN JOHANA	INGENIERIA ELECTRONICA 2007	FUSAGASUGA
6	1007297203	ARDILA ARDILA LEIDY LILIANA	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	FUSAGASUGA
7	1147687197	SANABRIA MARTINEZ MARIA PAULA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGA



RESOLUCIÓN No. 149

**"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE
UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2016"**

ARTÍCULO 2: Adjudicar cupos de Restaurante Universitario para el Segundo (II) Periodo Académico 2016, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1012411268	GAITAN DUEÑAS MIGUEL ANGEL	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA
2	1024551519	BOADA VARGAS DANIEL ORLANDO	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA
3	1012437927	SILVA AGUILAR JULIAN MATEO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA - 2007	SOACHA
4	1090482399	PULIDO MONCADA CARLOS ARTURO	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA

ARTÍCULO 3: Adjudicar cupos de Restaurante Universitario para el Segundo (II) Periodo Académico 2016, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Zipaquirá:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1013658764	BRICEÑO BARBOSA GLADYS ALEJANDRA	MUSICA	ZIQUAIRA
2	1072710280	CHACON BERNAL DANIEL NICOLAS	MUSICA	ZIQUAIRA
3	1074908474	AREVALO VIVAS JUAN CAMILO	MUSICA	ZIQUAIRA
4	1075685286	RONDON ESCOBAR IVAN FELIPE	MUSICA	ZIQUAIRA
5	97081622683	LAMPREA MONTAÑO OSCAR ALEJANDRO	MUSICA	ZIQUAIRA

ARTÍCULO 4: Los estudiantes beneficiados del servicio de Restaurante Universitario prestarán servicio de apoyo en la Universidad de Cundinamarca con cuatro (4) horas semanales o su equivalente en el Semestre. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia presentará a Bienestar Universitario un informe sobre la labor desarrollada por los estudiantes y certificará el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTÍCULO 5: Bienestar Universitario a través del Director, asignará a cada uno de los beneficiados del servicio de Restaurante Universitario la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 6: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.



RESOLUCIÓN No. 149

**"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE
UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2016"**

ARTÍCULO 7: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **04 AGO. 2016**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó:

Coordinación Jurídica

Dirección Jurídica 

Proyectó:

Bienestar Universitario 

12.59.4